Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 76 /2015

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA MAG Nº 02/2015
"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA DEL MAG"
ID Nº 298.743

Entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), representado por el **ING. AGR. JORGE RAÚL GATTINI FERREIRA**, con C.I. N°1.069.326, Ministro de la Cartera, con domicilio legal y sede principal en Yegros 437 c/Cerro Corá de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, denominada en adelante la **CONTRATANTE** por una parte y por la otra, la firma **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.**con **RUC N° 80033363-2,** representada en este acto por la **Sra. CÉSAR COELHO DE SOUZA,**en carácter de Vicepresidente, con domicilio en Defensores del Chaco N° 2078, de la ciudad de Asunción República del Paraguay,denominado en adelante el **PROVEEDOR** denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE "**ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA DEL MAG**" , el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, en relación a la "**Adquisición de Herramientas para la Producción Agrícola del MAG**, que serán proveídos por el proveedor a la CONTRATANTE, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

CLÁUSULASEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos Contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor.
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.
(f) Documentación Técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, y programas de suministros.
(g) El formulario de Presentación de Oferta y la Lista de Precios Unitarios enviados por el PROVEEDOR.
(h) La garantía de cumplimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá los dispuesto por este.

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad ***Licitación Pública Nacional*** se encuentran expresamente previstos en el rubro:***390 "OTROS BIENES DE CONSUMO"***; del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2015. aprobado por Ley 5386/2015asignado al Ministerio de Agricultura y GanaderíaFuente de Financiamiento 20 (FF-20) "Recursos Específicos del Presupuesto".

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.
VICE PRESIDENTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 76 /2015

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC), con el Código (ID) Nº 298.743.

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica MAG Nº 02/2015 "ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LA PRODUCCION AGRICOLA DEL MAG",** convocado por el Ministerio de Agricultura y Ganadería, y adjudicado por Resolución Ministerial MAG N° 2110 de fecha 18 de diciembre de 2015.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Item	Código Catalogo	Especificaciones Técnicas Mínimas Requeridas	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Presentacion	Relacion de Medida	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)	Precio Total (IVA incluido si correspondiese)
14	27112001-003	FOICE	Tramontina	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	2.000	19.200	38.400.000
15	24101506-001	CARRETILLAS	Tramontina	Brasil	UNIDAD	UNIDAD	1	500	288.000	144.000.000
								TOTAL ADJUDICADO		**182.400.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 182.400.000 (guaraníes ciento ochenta y dos millones cuatrocientos mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Los precios cotizados en la oferta comprenden todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el PROVEEDOR en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del PROVEEDOR, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este Contrato.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el valor de la provisión, sea determinado en base a los precios que figuran en la Planilla de Evaluación, estos precios se fijaran si están sujetos a reajustes, conforme a las CEC.

El Banco y Número de Cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, Vía Acreditación en Cuenta Bancaria es:

BANCO ITAÚ Cta. N° 0000000700126994

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos
JRG/rm

Yegros N° 437 e/ 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

CONTRATO MAG Nº 76 /2015

CLÁUSULASEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de éste Contrato es desde la suscripción del mismo hasta el 31 de Diciembre del 2.015.-

CLÁUSULASÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos y formas establecidas en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

CLÁUSULAOCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MAG.

CLÁUSULANOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del contrato.-

La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento, se extenderá 30 (treinta) días posteriores a la fecha de vencimiento del Contrato.

CLÁUSULADÉCIMA: MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59

Inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

CLÁUSULADÉCIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

Misión: Promover la producción agropecuaria y forestal, el fortalecimiento de la agricultura familiar, la seguridad alimentaria, la reducción de la pobreza rural, ofreciendoservicios de calidad con enfoque inclusivo y territorial, respetando las características socioculturales de género, generación y en armonía con el ambiente.

CONTRATO MAG Nº 76 /2015

CLÁUSULADÉCIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

CLÁUSULADÉCIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los CONTRATANTES, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato en 2 (dos) copias del mismo tenor y a un solo efecto, de conformidad a las leyes de nuestro país en el día ..22.. de diciembre de 2015, en la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay.-

Señor CÉSAR COELHO DE SOUSA
POR EL PROVEEDOR
César Coelho de Souza
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
VICE PRESIDENTE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

JORGE RAUL GATTINI FERREIRA
POR LA CONTRATANTE

Visión: Ser la institución del Estado que lidera en forma eficiente y eficaz el ámbito agrario paraguayo, para lograr que sea inclusivo y competitivo en los diferentes segmentos
JRG/rm